Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD N° 35/2012 "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO"

Pilar, 05 de Diciembre del 2012

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **14/2012** de fecha 12 de Enero de 2012, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD N° 35/2012 "CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 05 de Diciembre del año 2012, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS; COMERCIAL KUARAHY y AUDYCON,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.

LOTES	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS	COMERCIAL KUARAHY	AUDYCON
LOTE 1: CONSTRUCCION DE LOCAL DE PESCADORES EN PASO DE PATRIA	46.502.000	47.190.000	48.904.000
LOTE 2: TERMINACIÓN LOCAL DE PESCADORES EN HUMAITÁ	10.738.000	11.660.000	13.697.000
LOTE 3: CONSTRUCCION SALÓN MULTIUSO - MBURICÁ	21.709.500	23.002.000	22.866.000
TOTAL	**78.949.500**	**81.852.000**	**85.467.000**

Según el Acta de Apertura no se registra observaciones.

Seguidamente se procede a analizar los documentos presentados por la empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS considerada la más baja en el presente llamado.

CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS: se observa que la empresa cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS,** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Abogado
Mat. N° 13.131

Arq. LUIS AYALA
Supervisor de Obras

consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS,** para la **CONSTRUCCION DE LOCAL PARA PESCADORES Y DE OFICINA SALON MULTIUSO**, por un monto total de Gs. 78.949.500 (Guaraníes setenta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luis Ayala
Integrante Comité de Evaluación